

ÍNDICE

CAPÍTULO I EVOLUCIÓN Y CONCEPTO DE DEFENSOR JUDICIAL

- I. Evolución de la institución del defensor judicial
- II. Referencia de defensor judicial en las legislaciones especiales
- III. Figuras afines en otros ordenamientos: Derecho comparado
- IV. El defensor judicial de la persona con discapacidad tras la Ley 8/2021
- V. Concepto y caracteres

CAPÍTULO II SUPUESTOS DE NOMBRAMIENTO DEFENSOR JUDICIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

- I. Imposibilidad transitoria o permanente del que presta apoyo
- II. Existencia de conflicto de intereses entre persona con discapacidad y la medida de apoyo
- III. Durante la tramitación de excusa del curador
- IV. Durante la tramitación de expediente de medidas de apoyo para la administración del patrimonio de la persona con discapacidad
- V. Como medida de apoyo de carácter ocasional, aunque sea recurrente
- VI. Constante la guarda de hecho cuando la naturaleza de los asuntos lo exijan
- VII. Como medida de protección ante el ejercicio inadecuado de las medidas de apoyo en la guarda o administración de la persona con discapacidad
- VIII. Como representación y asistencia en las actuaciones procesales de la persona con discapacidad

CAPÍTULO III NOMBRAMIENTO

- I. Idoneidad para ser defensor judicial
- II. Nombramiento del defensor judicial
- III. Excusas del nombrado defensor judicial para el ejercicio de la función de apoyo

CAPÍTULO IV FUNCIÓN DEL DEFENSOR JUDICIAL COMO MEDIDA DE APOYO

- I. Función y ámbito de actuación de las medidas de apoyo
- II. Facultades del defensor judicial como medida de apoyo
- III. Obligaciones en el desempeño de la función de apoyo del defensor judicial
- IV. Salvaguardas en el desempeño de la función de apoyo del defensor judicial: limitaciones y prohibiciones legales
- V. Derechos del defensor judicial derivados de su función de apoyo

CAPÍTULO V EXTINCIÓN Y CESE DEL DEFENSOR JUDICIAL NOMBRADO COMO MEDIDA DE APOYO

- I. Causas de extinción y cese
- II. Obligaciones derivadas del cese o extinción: rendición de cuentas

CAPÍTULO VI RESPONSABILIDAD DEL DEFENSOR JUDICIAL

- I. Responsabilidad por los daños causados a la persona con discapacidad en el ejercicio de su función de apoyo
- II. Responsabilidad por daños causados a terceros constante la función de apoyo

CAPÍTULO VII EFICACIA DE LOS ACTOS CELEBRADOS SIN INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR JUDICIAL

- I. Actos celebrados por las personas nombradas como medias de apoyo cuando existe conflictos de intereses
- II. Actos realizados por la persona con discapacidad sin la intervención del defensor judicial. derecho a renunciar o desistir de la medida adoptada

Bibliografía

Sentencias y Resoluciones